

MINUTA DE SESIÓN DE TRABAJO: Revisión de estrategias 454, 455 y 472

Lugar:	Sala Ayotzinapa, planta baja de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Calle General Prim núm. 04, Col. Centro, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Fecha:	17 de julio del 2017
Hora:	16:30 hrs.
Derecho a trabajar/ Grupo de población	Derechos de las personas con discapacidad
Tema de la reunión de trabajo:	Seguimiento a la implementación
Objetivo	Revisión de los insumos disponibles para proponer un seguimiento a la implementación: plan de trabajo, observaciones de organizaciones de la sociedad civil, preguntas del área de seguimiento y evaluación y reporte del último cuatrimestre 2016 en la plataforma SIIMPLE.

Orden del día
<ol style="list-style-type: none"> 1. Bienvenida a las y los asistentes 2. Ronda de presentación de las y los integrantes del espacio 3. Revisión de la información y retroalimentación del espacio para la construcción de criterios.

PUNTOS SOBRESALIENTES

1. A la reunión asistieron enlaces del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, del INDEPEDI y personal bibliotecario del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y representantes de las siguientes Organizaciones de la Sociedad Civil: Altas Capacidades México, Red por la Defensa de los Derechos de niños y niñas con discapacidad, Red por la Inclusión de las Personas con Discapacidad, COCOPADIS, Miel que Vino del Cielo A.C. Red de Empoderamiento de personas con discapacidad, Inclusión Educativa y tres activistas independientes.

2. Como moderador de la mesa quedó el Lic. Mauricio Romero Zamora, enlace del INDEPEDI. Para levantamiento de acuerdos quedaron Elizabetha Consuegra Ríos y Ricardo Sánchez Aguilar, activistas independientes.
3. Al revisar la agenda del día, integrantes de Sociedad Civil mencionaron que estaba pendiente la revisión de la recomendación 15/2016 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.
4. Desde la Coordinación del Espacio se menciona que como parte de los acuerdos de la reunión del 19 de junio fue socializar la recomendación y posteriormente revisar de qué forma se le daría revisión pero que la programación de esta reunión estaba destinada a la revisión de las estrategias 454, 455 y 472. Asimismo, se mencionó que la posición de la representación de la Procuraduría desde la reunión del 19 de junio es señalar que en el Espacio de participación no se tienen atribuciones para la revisión del documento.
5. Integrantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil clarifican que la pretensión de revisar la recomendación en el Espacio es con la finalidad de visibilizar la violación de derechos de niñas y niños en Cendis y que la revisión redundaría en beneficio de las personas servidoras públicas para conocer qué elementos pueden implementar para la prevención de estos acontecimientos y que pueden tener una repercusión en el ámbito de la capacitación de personas servidoras públicas.
6. Desde la Coordinación del espacio se sugirió desahogar el tema en sesión ordinaria y se sugirió a las y los integrantes del espacio que es indispensable la presencia de las y el enlace de la Procuraduría para poder retroalimentar el diálogo.
7. Integrantes de sociedad civil sugirieron que se estableciera una fecha para la generación de una reunión con enlaces de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y hacerla extensiva a autoridades como la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y al Espacio de participación de acceso a la justicia dada la interrelación de derechos en el contenido de la recomendación: niñas y niños con discapacidad y acceso a la justicia.
8. Desde la Coordinación del Espacio se estableció el compromiso de convocar a una reunión para el miércoles 02 de agosto, convocando a los actores mencionados.
9. Por solicitud de integrantes de sociedad civil se modifica la agenda de trabajo para comenzar con la revisión de la estrategia 472. Las y los integrantes del espacio aprueban la modificación del orden programado para la revisión.

- 10.** Se realiza la triangulación de la información relativa a la estrategia 472 y se expuso por parte de enlaces del DIFCDMX los elementos normativos y administrativos del programa, aclarando que son un órgano executor de programa y generador de información, no así de reglas de operación. Posteriormente se abrió la ronda de diálogo.
- 11.** El diálogo versó sobre las reglas de operación del programa de otorgamiento de apoyos que otorga el DIFCDMX a personas con discapacidad, así como de las evaluaciones externas e internas a dicho programa. Desde sociedad civil se mencionó que la modalidad en la cual se dispersa el recurso presenta un déficit respecto a garantizar el derecho de las personas con discapacidad a disponer íntegramente del recurso económico que se les transfiere. Asimismo, menciona que las reglas de operación no incorporan la participación de las personas con discapacidad en concordancia con el artículo 29 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- 12.** Desde sociedad civil se hace énfasis en que la evaluación del programa debería estar bajo la contraloría de los beneficiarios.
- 13.** Desde la Coordinación del espacio se acotó que son múltiples los factores involucrados en la ejecución del programa y que las reglas de operación exceden propiamente el contenido del texto de la estrategia 472, por lo que se preguntó a integrantes de sociedad civil cuál en qué consistiría el monitoreo o seguimiento a la implementación de la estrategia. Igualmente se preguntó al enlace del INDEPEDI si contaba en ese momento con información al respecto, dado que aparece también como responsable de la estrategia.
- 14.** Desde el INDEPEDI se mencionó que no tiene en este momento nada que reportar.
- 15.** Integrantes de sociedad civil mencionaron que desean saber si el INDEPEDI maneja alguna directriz para orientar técnicamente la implementación de la estrategia y señaló que se tiene interés en que se modifiquen las reglas de operación del programa, por lo que solicitó a los enlaces del DIFCDMX que se agende una reunión con los generadores de dichas reglas. También mencionaron la posibilidad de realizar un foro para hacer un análisis de esta temática al respecto.
- 16.** Desde la Coordinación del Espacio se solicitó al enlace del INDEPEDI de que, en caso de no tener atribuciones para el cumplimiento de la estrategia, que lo formalice mediante la elaboración de un oficio dirigido a la titular de la Secretaría Ejecutiva del

Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Rosario Ortiz Magallón.

- 17.** Integrantes de la sociedad realizaron una observación metodológica a las preguntas realizadas por el Área de Seguimiento y Evaluación señalando que no resultan pertinentes a la luz de la complejidad del tema, dado que no permiten detectar los vacíos en la garantía del derecho. Igualmente mencionan que los entes reportan en la plataforma en una lógica cuantitativa mientras que el seguimiento de sociedad civil será siempre en una lógica cualitativa.
- 18.** Enlaces del DIFCDMX mencionan que los contratos de licitación para la dispersión del recurso son competencia de la Dirección de Administración y no de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que solamente opera el programa y genera información al respecto. Hace mención del artículo 41, 45 y correlativos de la Ley para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad del Distrito Federal del 2010.
- 19.** Desde el DIFCDMX se agradece el interés de sociedad civil por fortalecer el programa con los comentarios, preguntas y sugerencias realizadas y proporciona información detallada acerca de la generación de la carta compromiso firmada por las y los derechohabientes y las causales de suspensión.
- 20.** Se realiza la triangulación de la información relativa a las estrategias 454 y 455. A la luz de la información revisada, enlaces del DIFCDMX amplían información relativa a lo que reportarán de estas estrategias correspondiente al primer semestre 2017. Integrantes de sociedad civil solicitan que la información que reporten se pueda desagregar por género y tipo de discapacidad.
- 21.** Desde la Coordinación del Espacio de Participación se da bienvenida a las nuevas organizaciones y personas que se incorporan a la reunión de trabajo y dado el interés manifiesto en la defensa de derechos de niñas y niños con discapacidad, se compromete al reenvío del calendario de reuniones convocadas desde la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México para participar en las mesas de trabajo para la elaboración del Programa respectivo.
- 22.** La reunión duró cuatro horas y media, por lo que se realiza un exhorto a las y los integrantes para realizar las reuniones en el tiempo establecido en respeto al tiempo de todas y todos.

ACUERDOS OPERATIVOS

1. La Coordinadora del Espacio buscará a enlaces de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, de la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la propia Coordinadora del Espacio de Participación de acceso a la justicia para programar una reunión con integrantes de organizaciones de la sociedad civil interesadas en la revisión del contenido de la recomendación 15/2016.
2. Se buscará concertar una reunión con autoridades del DIFCDMX, sociedad civil y la Coordinación del Espacio para dialogar con actores con competencias relativas a las reglas de operación del programa mencionado en la estrategia 472.

PRÓXIMA REUNIÓN: Reunión de trabajo		
Fecha: lunes 24 de julio	Hora: 16:00 hrs.	Lugar: Sala Ayotzinapa del PDHCDMX
OBJETIVO: Revisión de las estrategias 456, 457, 458, 459 y 461		